DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR Res. 42 UAE DIAN de Mayo 5/2020 Art.55	FECHA OPERACIÓN: 23-12-2025 N U M E R O : 001

DATOS DE LA ENTIDAD

Razón Social:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA-BOYACA		
Tipo de Documento:	NIT	**Número de Documento:**	800099665-5
Dirección:	CARRERA 4 N° 3 -63 LA CAPILLA - BOYACA	**Telefono:**	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

Nombre y Apellidos:	Diana Paola Acuña Rey				
Tipo de Documento:	CC	**Número de Documento:**	1.121.937.686		
Fecha de actividad	**Desde:**	dd/mm/aaaa 25/11/2025	**Hasta:**	dd/mm/aaaa 23/12/2025	
Dirección:	Centro				
Ciudad:	La Capilla Boyaca				
Teléfono fijo:	0		**Celular:**	3102455121	
Email:	dianapaolarey196@gmail.com				

CONCEPTO DEL PAGO

ACTA FINAL, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MC-CD-074-2025 que tiene como Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA, ASÍ COMO PRESTAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ".

El contratista ha desarrollado las obligaciones objeto del contrato civil de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente al Municipio de La Capilla, razón por la cual éste no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales (articulo 2 de la ley 50 de 1990).

Valor $	**$ 2.750.000**			
Valor en letras	**Dos millones setecientos cincuenta mil PESOS MONEDA COLOMBIANA**			
Nº Cuenta Bancaria:	0570099170042925			
Tipo Cuenta:	AHORRO	**Banco:**	DAVIVIENDA	
Anexos:	**Informes de actividades:**	Si ☑	No ☐	
	Planilla Pago Salud, Pensión y ARL	Si ☑	No ☐	
Para efectos de practicar la retención en la fuente de acuerdo al Art.383 del E.T., informar que el contratista no han vinculado 2 o mas trabajadores asociados a esta actividad.		Si ☐	No ☑	

Diana Paola Acuña

Firma del Contratista

Firma Autorizada Supervisor

La Capilla, 24 de DICIEMBRE de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ
Alcaldía Municipal

Estimados señores:

Yo, **DIANA PAOLA ACUÑA REY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.937.686 expedida en Villavicencio, dando cumplimiento a lo dispuesto con lo estipulado en el Decreto 2271/2009, bajo la gravedad de juramento y manifestando el conocimiento de la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, Certifico:

1. Que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de **DICIEMBRE** correspondientes al 1 mes del Contrato No. MC-CD-074-2025, suscrito con el Municipio de La Capilla Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.

2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados, SI ( ) NO (X) tengo dos (2) o más empleados a mi cargo.

3. Que, SI ( ) NO (X) Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2025.

4. Que, SI ( ) NO (X) soy responsable de IVA.

5. Que, SI ( ) NO (X) estoy obligado a expedir factura de venta según artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Lo anterior para efectos del pago de los honorarios a que tengo derecho por concepto del contrato arriba mencionado en debida forma.

Atentamente,

Diana Paola Acuña Rey

DIANA PAOLA ACUÑA REY
CC. No. 1121937686 de Villavicencio
E-mail: dianapaolarey196@gmail.com
Cel.: *3102455121*

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DIRECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA	Diana Paola Acuña Rey
No. CONTRATO	No MC-CD-074-2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA, ASI COMO PRESTAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ"
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
VALOR	DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000) M/CTE.
INFORME No.	01.
ADICIONAL N°	N/A
PRORROGA N°	N/A
PERIODO REPORTADO	25/11/2025 al 24/12/2025

No	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	UBICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS
1	Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia establecida en el Artículo 5° de la presente ley.	Se ejecutaron las acciones pertinentes para garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de las personas en situación de riesgo **R.A.R.R R.M.R.R Y M.S.R.R,** conforme a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley.	Las evidencias se encuentran documentadas en los informes correspondientes al proceso de verificación de las solicitudes, adelantado por la autoridad administrativa.
2	Orientar a las personas en riesgo o víctimas de las violencias a que hace referencia esta ley, sobre sus derechos y obligaciones.	Se oriento a la persona **R.A.R.R, M.S.R.R y R.M.R.R** en riesgo o víctima de las violencias a que hace referencia esta ley, sobre sus derechos y obligaciones, en las visitas realizadas.	Las evidencias se encuentran documentadas en la solicitud radicada por la usuaria.

3	Brindar atención especializada conforme a los principios rectores de la presente ley y demás parámetros constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos y erradicación de las violencias en el contexto familiar, en especial las violencias por razones de género y la violencia contra niños, niñas y adolescentes, y personas adultas mayores.	Se brindó atención especializada conforme a los principios rectores de la presente ley, así como a los parámetros constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos, con enfoque en la atención de casos de violencia o presunta violencia intrafamiliar, correspondientes a **R.A.R.R., M.S.R.R. y R.M.R.R.**	Las evidencias se encuentran documentadas en la solicitud radicada por la usuaria.
4	Recibir solicitudes de protección en casos de violencia en el contexto familiar.	En el marco de la función se recibieron y atendieron oportunamente las solicitudes por presunta violencia intrafamiliar, remitidas por la autoridad administrativa. En este sentido, se realizó la valoración psicológica correspondiente a los casos **R.A.R.R., M.S.R.R. y R.M.R.R.,** como insumo técnico para la adopción de medidas de protección, garantizando la atención oportuna y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	Las evidencias se encuentran documentadas en los informes correspondientes al proceso de verificación de las solicitudes, adelantado por la autoridad administrativa. La cual reposa en las carpetas correspondientes a cada caso.
5	Garantizar el archivo, custodia y administración de la información generada en virtud de sus funciones.	La documentación producida en desarrollo de las actividades fue archivada, custodiada y administrada de manera adecuada, garantizando la confidencialidad, integridad y correcta administración de la información, conforme a los lineamientos institucionales y la normativa vigente.	El cumplimiento de la actividad se soporta en el acta de entrega de documentos debidamente recibida, por la autoridad administrativa, la cual reposa en las carpetas correspondientes a cada caso.

6	Activar la ruta de atención integral de las víctimas en el contexto familiar.	Se activó la ruta de atención integral de las víctimas en el contexto familiar al caso **R.A.R.R, M.S.R.R y R.M.R.R** en concordancia con los procedimientos establecidos para la atención integral, protección y restablecimiento de derechos, de acuerdo con la normatividad aplicable.	El cumplimiento de la actividad se soporta en el acta de entrega de documentos debidamente recibida, por la autoridad administrativa, la cual reposa en las carpetas correspondientes a cada caso.
7	Divulgar los derechos y rutas de atención de las personas usuarias.	Se desarollo la divulgación de derechos y rutas de atención a las personas usuarias en el marco de las atenciones profesionales.	En ausencia de evidencia documental específica, la información fue compartida verbalmente y de manera contextual durante las entrevistas, visitas domiciliarias y otros espacios de atención directa, en el marco del enfoque orientador de la labor profesional.
8	Las demás funciones asignadas expresamente por la ley, siempre y cuando tengan estrecha relación con su objeto misional y se les garanticen las condiciones técnicas y presupuestales para su cabal cumplimiento.	Se desarrollaron funciones adicionales asignadas por la ley, que guardan estrecha relación con el objeto misional del cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y bajo las directrices institucionales, garantizando el respeto por los límites de competencia profesional y las condiciones técnicas disponibles.	Las evidencias se encuentran documentadas en los informes correspondientes al proceso de verificación de las solicitudes, adelantado por la autoridad administrativa.

9	Establecer y difundir las políticas, rutas y actividades que promuevan la prevención de la violencia en el contexto familiar, en coordinación con las administraciones distritales y municipales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo.	En cumplimiento de la función se desarrollaron y apoyaron campañas de sensibilización comunitaria enfocadas en la prevención de riesgos y la protección de derechos. En este marco, el día 11 de diciembre se participó en la campaña de prevención y uso responsable de la pólvora, orientada a la reducción de factores de riesgo, especialmente durante temporadas de alta exposición. También se apoyo en las vacaciones recreativas. De igual manera, se desarrolló la campaña de prevención e identificación de cualquier forma de violencia contra la mujer en compañia de la Policía Nacional, mediante acciones informativas dirigidas a la comunidad, fortaleciendo el reconocimiento temprano de situaciones de violencia y la activación oportuna de las instancias competentes.	La evidencia se presenta en formato visual, compuesta por fotografías tomadas durante los días en que se llevaron a cabo las actividades. Esta evidencia se encuentra en el **Anexo 1.**
10	En los casos de violencia señalados en el Artículo 5° de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione. (las valoraciones en casos de VIF se realizará con carácter inmediato una vez sea recibida la solicitud de medida de protección).	Se desarrollo la verificación inmediata de derechos de **R.A.R.R., M.S.R.R., R.M.R.R. y H.D.B.M.,** en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en relación con el artículo 5° de la Ley 2126 de 2021, una vez recibida la solicitud por presunta situación de violencia intrafamiliar. La valoración se realizó priorizando el principio de inmediatez, mediante un abordaje técnico orientado a la protección integral y al restablecimiento de los derechos del NNA y/o de la persona afectada.	Las evidencias se encuentran documentadas en los informes correspondientes al proceso de verificación de las solicitudes, adelantado por la autoridad administrativa. La cual reposa en las carpetas correspondientes a cada caso.

11	Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.	Se elaboraron los conceptos e informes periciales requeridos, en concordancia con los lineamientos y estándares establecidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, garantizando su carácter gratuito y su idoneidad técnica como insumo para la toma de decisiones de la autoridad administrativa.	Las evidencias se encuentran documentadas en los informes correspondientes al proceso de verificación de las solicitudes, adelantado por la autoridad administrativa. La cual reposa en las carpetas correspondientes a cada caso.
12	Elaborar los conceptos de grado de vulneración.	Se elaboraron los conceptos técnicos de grado de vulneración y, en otros procesos, se emitieron apreciaciones diagnósticas orientadas a la identificación y análisis de las situaciones de riesgo de **R.M.R.R, R.A.R.R, M.S.R.R y H.D.B.M.** Dichos conceptos permitieron determinar la dinámica familiar, identificar factores de riesgo y de protección, y aportar insumos técnicos que respaldan la toma de decisiones de la autoridad administrativa, orientadas a la protección y restablecimiento integral de derechos.	El cumplimiento de la actividad se soporta en el acta de entrega de documentos debidamente recibida, por la autoridad administrativa, la cual reposa en las carpetas correspondientes a cada caso.

13	Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.	Se emitieron recomendaciones técnicas a la Comisaría de Familia, sustentadas en la valoración profesional integral y el análisis contextual de cada caso, con el propósito de orientar de manera fundada la adopción de medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención, dirigidas a la garantía efectiva, oportuna y diferencial de los derechos de las personas en situación de riesgo o víctimas de violencia en el contexto familiar, en concordancia con la normatividad vigente y los principios de protección integral.	Las evidencias se encuentran documentadas en los informes correspondientes al proceso de verificación de las solicitudes, adelantado por la autoridad administrativa. La cual reposa en las carpetas correspondientes a cada caso.
14	Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención. (El seguimiento se realizará de forma mensual y deberá ser presentado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes)	Se apoyó el seguimiento mensual de las medidas de protección y atención generadas por la auridad administrativa **A.T.G.S., D.E.H.O., D.S.Z.G., A.P.A., M.S.O.C., B.N.M.C., S.S.C.C., I.A.F.P., K.D.C.G., K.S.M.R., M.I.A.C., E.S.A.C., N.V.R.Z., S.A.M.D., A.V.R.Z.**	Las evidencias se encuentran documentadas en los informes correspondientes al proceso de verificación de las solicitudes, adelantado por la autoridad administrativa. La cual reposa en las carpetas correspondientes a cada caso.
15	Practicar pruebas que el Comisario o Comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes.	Se realizaron valoraciones psicológicas, así como pruebas formales adicionales, que permitieron obtener impresiones diagnósticas sobre la situación de violencia intrafamiliar. Estas actuaciones facilitaron la identificación de dinámicas de riesgo, posibles vulneraciones de derechos y factores protectores en el núcleo familiar, aportando insumos técnicos para la toma de decisiones por parte de la autoridad administrativa. Se realizó **A.V.G.B., D.A.C.**	Las evidencias se encuentran documentadas en los informes correspondientes al proceso de verificación de las solicitudes, adelantado por la autoridad administrativa. La cual reposa en las carpetas correspondientes a cada caso.

16	Realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el Artículo 5° de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione.	En cumplimiento de la función se realizó la valoración inicial psicológica y emocional de las víctimas en casos de presunta violencia intrafamiliar, en los casos de violencia señalados en el Artículo 5° de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione. **R.M.R.R, R.A.R.R, M.S.R.R y H.D.B.M.**	Las evidencias se encuentran documentadas en los informes correspondientes al proceso de verificación de las solicitudes, adelantado por la autoridad administrativa. La cual reposa en las carpetas correspondientes a cada caso.
17	Apoyo en la Secretaría Técnica de los comités encargados.	Se apoyo en los comités MTPIIAFF, CIETI y de Convivencia Escolar.	Las evidencias se encuentran en las **listas de asitencia**, las cuales reposan en el archivo de Comisaría de Familia.
18	Realizar primeros auxilios psicológicos, valoración, atención inicial de la población vulnerable que le sea solicitado, entre las cuales se encuentran la población víctima del conflicto armando, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, etc.	En cumplimiento de la función se brindó atención a un adulto mayor **M.S.R.R**, para medida de protección en casos de presunta violencia intrafamiliar, incluyendo la valoración psicológica y la atención inicial requerida, a solicitud de la autoridad administrativa.	Las evidencias se encuentran soportadas en los informes remitidos a la autoridad administrativa, los cuales reposan en las respectivas carpetas conforme a cada caso.

19	Realizar talleres, capacitaciones, sensibilizaciones desde el área de psicología en las actividades que le sean solicitadas.	En cumplimiento de la función se llevaron a cabo las siguientes actividadades, la primera "Ruta Fuerza Púrpura" con el fin de conmemorar el Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Adicionalmente, en compañía de la Policía Nacional, se desarrolló una campaña de prevención e identificación de cualquier forma de violencia contra la mujer, mediante acciones informativas dirigidas a la comunidad, para promover la detección temprana de situaciones de violencia y garantizar la intervención oportuna de las instancias competentes.	La evidencia se presenta en formato visual, compuesta por fotografías tomadas durante el día en que se llevo a cabo la actividad. Esta evidencia se encuentra en el **Anexo 1.**

20	Acatar y cumplir las demás actividades, observaciones y recomendaciones dadas por el SUPERVISOR, dirigidas al correcto cumplimiento del objeto de este contrato.	En el desarrollo de la ejecución contractual, se acataron y cumplieron de manera oportuna y responsable las actividades, observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato, atendiendo los lineamientos técnicos, normativos, administrativos y procedimentales establecidos. Dichas orientaciones fueron incorporadas en el ejercicio de las funciones asignadas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos, al adecuado desarrollo de las actividades contratadas y al correcto cumplimiento del objeto del contrato, garantizando coherencia con las disposiciones institucionales y las necesidades del servicio. Las actividades desarrolladas fueron las siguientes: • Actividad ludico-artistica de pintura con los adultos mayores del Geriátrico Sildana Martín. • Actividad ludico-artistica de pintura con el grupo de discapacidad. • Realización de actividad lúdica en vacaciones recreativas. • Participacion en los comités que se llevan en la Comisaria de familia. • Colaboración logística en aguinaldos.	Las evidencias en medio visual. **Anexo 1 y en listas de asitencia.**

ANEXO FOTOGRÁFICO
ANEXO 1





DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Observaciones del Supervisor (Si Aplica):

FIRMA:

Diana Paola Acuña

NOMBRE: DIANA PAOLA ACUÑA REY
Contratista

FIRMA:

LISSETH JOHANNA BONILLA NIETO
Comisaria De Familia
SUPERVISOR

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1121937686 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-11	230301	800224808	PORVENIR	1	3	53.200	100	53.300
Periodo salud:	2025-11	CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	1	3	41.600	100	41.700
Planilla Nro.:	35730417 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	3	1.800	100	1.900
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	3	0	0	0
Fecha transacción:	2025-12-22	PASENA	899999034	SENA	0	3	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	3	0	0	0
Transacción:	2028684492	PAESAP	899999054	ESAP	0	3	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	3	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 96.900

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1121937686 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-12	230301	800224808	PORVENIR	1	0	182.300	0	182.300
Período salud:	2025-12	CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	1	0	142.400	0	142.400
Planilla Nro.:	35730432 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.000	0	6.000
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-12-22	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	2029046688	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 330.700

PAGADO

POSITIVA

CER_AFI_2025005446923

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Diana Paola Acuña Rey identificado con CC. 1121937686 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE LA CAPILLA
Tipo y Numero de Documento	NI - 800099665

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2025/12/23	**Fecha inicio contrato**	2025/11/24
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2025/12/24
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1749001 - Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas ncp, incluye actividades de traduccion e interpretacion,
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de diciembre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22122025D1121937686A1803325.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.